

## Carta a los Presidentes de los Países miembros del Mercosur

Escribimos como una coalición de organizaciones de la sociedad civil, expertos y académicos de América Latina, principalmente de países del Mercosur, para expresar nuestro apoyo a la iniciativa de los líderes latinoamericanos para discutir la preocupante vigilancia a la que millones de ciudadanos de todo el mundo están siendo sometidos mediante la recolección sistemática de datos de comunicaciones, sin que haya un debido proceso o un marco que permita que dicha vigilancia sea sujeta a controles y rendición de cuentas.

Consideramos que es positivo que las máximas autoridades tomen conciencia de la importancia de la privacidad como una condición indispensable para el ejercicio de otros derechos, que van más allá del ejercicio de la libertad de expresión, tal y como lo ha manifestado el Relator Especial para la Libertad de Expresión Frank La Rue en su informe presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del cual tres de los países de Mercosur son estados Miembros.

Es por ello que queremos unir nuestra voz a este esfuerzo para que la región de América Latina sea un ejemplo de un modelo de regulación que respete y permita un mejor ejercicio de los derechos humanos. La problemática de espionaje que enfrentamos es también una oportunidad para que juntos, la sociedad civil y los estados diseñemos una política regional que nos permita a la vez, desarrollar al máximo el potencial de las nuevas tecnologías y proteger a las personas.

Por eso, apoyamos la iniciativa de varios países de abrir procesos transparentes y participativos para regular Internet sobre la base de estos principios básicos:

- **Expresión:** Asegurar que las garantías fundamentales sobre libertad de expresión se aplican a todos los medios de expresión con igual jerarquía, siendo uno de ellos la comunicación a través de la Internet.
- **Acceso:** Promover acceso universal a redes rápidas y asequibles, como modo de fortalecer la participación democrática de los ciudadanos y el justo intercambio de información y conocimiento.
- **Apertura:** Internet debe seguir siendo una red abierta donde todo el mundo es libre de conectarse, comunicar, escribir, leer, ver, decir, escuchar, aprender, crear e innovar.
- **Privacidad:** Proteger la privacidad y defender el derecho de las personas sobre la totalidad de sus datos, comunicaciones, y dispositivos.
- **Flujo de Información:** Permitir el libre flujo de información como garantía de los principios antes enumerados, sustentándolos con normas que garanticen el respeto a la privacidad de comunicaciones, y la prohibición de recolección, uso y cesión de datos personales de modo no autorizado por los titulares de los datos o por debido proceso legal.

Desde la sociedad civil ofrecemos el apoyo técnico y acompañamiento, participación activa y diálogo para alcanzar dichos principios, que nos ayudarán a superar la crisis derivada de la violación flagrante y sistemática de los derechos humanos reconocidos en los artículos 17 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como los artículos 12 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se ha

descubierto a raíz de las publicaciones relativas a las prácticas de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y algunos de sus países aliados.

La introducción de mecanismos de vigilancia en el centro de las comunicaciones globales digitales amenaza gravemente a los derechos humanos en la era digital y es por eso que desde la sociedad civil latinoamericana exhortamos a que nuestras autoridades establezcan un mecanismo que permita un amplio, profundo y transparente debate con toda la sociedad para convertirnos en una región modelo para la libertad y el respeto de los derechos humanos. Pedimos que los Estados del Mercosur actúen de forma proactiva frente a las acciones de la NSA, sin adoptar medidas abruptas o precipitadas que afecten la arquitectura libre y abierta de Internet.

Por todo eso urgimos a que los gobiernos del Mercosur creen foros de conversación con la sociedad civil, expertos, empresas y otros actores para tomar las decisiones sobre regulación de la Internet que preserven estos principios, implementen políticas que preserven los derechos humanos de forma democrática y participativa y, a su vez, desarrollen un examen de los mecanismos nacionales de seguridad y vigilancia para que éstos cumplan con el marco internacional de derechos humanos, especialmente aquellos vinculados al debido proceso.

## **Firmas**

### **Organizaciones**

Fundación Karisma, Colombia ([www.karisma.org.co](http://www.karisma.org.co))

Fundación Vía Libre, Argentina ([www.vialibre.org.ar/](http://www.vialibre.org.ar/))

TEDIC, Paraguay ([www.tedic.org](http://www.tedic.org))

ONG Derechos Digitales, Chile ([www.derechosdigitales.org](http://www.derechosdigitales.org))

Centro de Tecnologia e Sociedade da Fundação Getúlio Vargas, Brasil ([direitorio.fgv.br/cts](http://direitorio.fgv.br/cts))

Asociación por los Derechos Civiles, Argentina ([www.adc.org.ar](http://www.adc.org.ar))

ONG Cívico, Chile ([ongcivico.org](http://ongcivico.org))

Derechos Digitales ([www.derechosdigitales.org](http://www.derechosdigitales.org))

### **Individuos**

Carolina Rossini

Renata Avila

Joana Varon

Enrique A. Chaparro

Beatriz Busaniche

Rafael Bonifaz

Maricarmen Sequera

Carlos Correa Loyola

Fátima Cambroner

Juan Arellano

Yeny Villalba

### **Documentos de referencia**

Último reporte de Frank La Rue

[http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.40\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.40_EN.pdf)

Declaración Universal de Derechos Humanos <https://www.un.org/es/documents/udhr/>

Convención Americana de Derechos Humanos

[http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_)

Convencion\_Americana\_sobre\_Derechos\_Humanos.htm